

Cerro Sombrero, 13 de abril de 2010

NUM 244/(Sección "B")

VISTOS :

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de comprar cupones electrónicos de combustibles para ser usados en vehículos Municipales.

D E C R E T O

1º ADJUDICASE la compra de Cupón Electrónico para combustibles a COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7, mediante Trato Directo, Orden de Compra Electrónica N° 3866-45-SE10, por un monto total de \$ 3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) Impuestos incluidos, a utilizar por vehículos de la Municipalidad de Primavera para Estaciones de servicios de Punta Arenas, Puerto Natales y Porvenir, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículos con cupon electrónico que utilizan Combustible Diesel:

- Camión Hyundai Mighty Patente ZF-6686, N°69250004-0
- Minibus Hyundai H 12.5 Patente BBHR-19, N°69250006-7
- Minibus Mercedes Benz Sprinter 413 3.8 Patente KW-8789, N°69250005-9
- Camioneta Mazda BT 50 4x4 Patente BGBH-14, N°69250008-3
- Camion Municipal Kia Frontier Patente BVVD-63, N°69250009-1

Monto: \$ 2.650.000 (Impuestos incluidos)

Vehículos con cupon electrónico que utilizan Combustible 93:

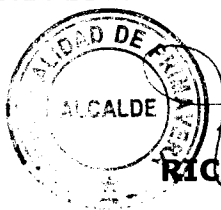
- Camioneta Chevrolet Silverado 2003 Palca Patente UL-7003. N°69250002-4

Monto: \$ 850.000 (Impuestos incluidos)

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE, a la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde